Proceso: 11001320001-2022-00105-1 Afectado: Arturo Bolívar Aponte y Otros

Auto concede apelación Ley 1708 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 110013120001-2022-00105-01 (202000377 E.D. FISCAL 57 E.D.).

Sustanciación No. 0248 E.D.

Surtidos los traslados de ley y evidenciado el informe secretarial que antecede, se observa que el apoderado del señor ARTURO BOLIVAR APONTE, impugnó en alzada el auto de fecha dieciocho (18) de agosto de 2023.

Por ser procedente, **concédase** el recurso de **APELACIÓN** interpuesto por el abogado, en consecuencia, remítase de manera inmediata la actuación original en el efecto **SUSPENSIVO**, ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su competencia.

CÚMPLASE.

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

JPVE.